

Pereira, marzo 21/2017.

Señores:

SECRETARIA DE GOBIERNO JURIDICA

Asunto: Solicitud de pagos.

Cordial saludo.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 13740-2017

Fecha: 22/03/2017-10:00:19

Recibido por: SANDRA NILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.7.1. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexos: 6

La presente es para informarle:

Que la junta de acción comunal del barrio Berlín calle 5 # 10-49, ustedes tienen un contrato con la Junta donde queda la inspección segunda que está ubicada en la calle 5 # 10-47 barrio Berlín por arrendamiento.

La expresidenta la señora Blanca Nidia Benjumea que vive en la cra 10 # 5-28 barrio Berlín recibió hace 4 años del señor Juan Jaramillo anterior expresidente de la **Junta De Acción Comunal Del Barrio Berlín**.

A la cual le entrego el señor Juan Jaramillo la cuenta del banco y durante cuatro años la alcaldía le pagaba cumplidamente a la señora Blanca Nidia Benjumea el arrendamiento de la inspección de policía # 2, desde antes de las selecciones del 30 de octubre del año 2016 se le congelo la cuenta por petición de una impugnación de la comunidad, debido al mal manejo de la junta y ella se volvió a postular sola para seguir de presidenta de la junta sin los debidos procesos electorales.

Ya la señora se encuentra en proceso con la fiscalía por la apropiación indebida de bienes.

Como ustedes bien saben que el señor Nicolás Buitrago Torres con C.C 10.085.656 de Pereira con su directiva fue elegido de presidente de la Junta De Acción Comunal Del Barrio Berlín con mucha transparencia con la asesoría de Desarrollo Social.

El día 17 de marzo de 2017 a las 4 pm y a las 5 y 30 pm, se procedió entregarle a la nueva directiva La Junta De Acción Comunal Del barrio Berlín con los entes gubernamentales especificados se les envió los oficios a:

Gestión Comunitaria, Fiscalía, Personería, Inspección # 2, Caí Corocito, Procuraduría, Contraloría, Comando Estación Pereira, Federación De Las Juntas De Acción Comunal y se invitó a Los socios de la comunidad del barrio Berlín, para no pasarnos por el derecho que nos otorga el artículo 270 de elegir y ser elegidos y la ley 890, artículo 50 decretó 2,3, que Desarrollo Social y Gestión Comunitaria muy transparentemente hicieron su labor con videos y el apoyo Judicial entregándole al señor Nicolás Buitrago Torres con C.C 10.085.656 de Pereira la junta de acción comunal del barrio Berlín, la

expresidenta la señora Blanca Nidia Benjumea no se presentó y todo se le envió por Serví Entrega, ni le ha entregado la cuenta del banco donde consignan el arriendo de la Inspección de Policía # 2 ni el dinero, ni los elementos que habían, ni lo que entregaron el año pasado.

Anexo: copia del acto legislativo # 505 del 2017 y todos los documentos del señor presidente de la Junta.

Antecedentes judiciales, de procuraduría, contraloría, bienes y rentas.

Se le manda oficio al Alcalde, La Jurídica, Desarrollo Social, Gestión Comunitaria, para su colaboración de informarnos los elementos que le fueron entregados a ella porque lo que hay en la sede está en mal estado y no se pueden hacer uso de ellos.

Agradeciéndoles mucho su apoyo y colaboración.

Atentamente:

Jor Lady Palacio Franco

La vocera:

De la Junta De Acción Comunal Del Barrio Berlín.

Jor Lady Palacio Franco.

CC: 42.073.950 de Pereira.

Dirección:

Cra 10 bis # 2b20.

Celular: 3102839499



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2017 a las 13:56:04 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10085656 y Nombres: BUITRAGO TORRES OSCAR NICOLAS
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 99 N° 24-21, CAJ, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 2187111/9112 - Resto del país: 018000 110 450

FAX: (571) 2187581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Atención



Todos los derechos reservados 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

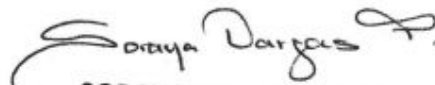
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2017, a las 13:57:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.085.656
Código de Verificación	114428692017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Via Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 93060742



WEB
13:53:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR NICOLAS BUITRAGO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10085656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Camera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.085.656

SUTRAGO TORRES

OSCAR NICOLAS



FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1958

BELALCAZAR
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M

ESTATURA U.S. RH SEXO

03-400-1978 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
OSCAR NICOLAS SUTRAGO TORRES



A-040100-00242358-M-0010000099-00100010 002330710A 1 3430007



**SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLÍTICO**

-8-


LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO


HACE CONSTAR

Que el Señor **OSCAR NICOLÁS BUITRAGO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.085.668 según Auto Numero 505 de Enero 27 de 2017 es el Presidente y Representante legal de la Junta de Acción Comunal del barrio **BERLIN** de la **COMUNA VILLAVICENCIO**, del Municipio de Pereira; dicha Junta está vigente en la actualidad, con Personería Jurídica No. 896 del 3 de mayo de 1988, otorgada por El Departamento de Caldas.

Que a dicha junta le fueron aprobados sus estatutos mediante Auto No.2701 del 9 de Septiembre de 2004, en los cuales se dan facultades al representante legal para contratar hasta por cincuenta (50) s.m.m.l.v

Se expide a los 30 días del mes de Enero de 2017


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Político

Proyecto: Argenis Moncada Quintana
Funcionaria 



Piso 2 Tel: (9)3248090 Fax: (9)3248191



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, nicolás buitrago torres
IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 10.085.656
País colombia risaralda CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
Barrio-Dirección samaria 2 casa 11 manzana 18 Municipio pereira
3,108E+09

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
luz amparo arias mejía	42078135 pereira	esposa
anyela marisa buitrago arias	1088282325 pereira	hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	-
	\$

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de marzo de 2017	Número de radicado:	13740
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YORLADY PALACIO FRANCO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	MARTHA CECILIA OBANDO CARDONA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

